

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION SB. No. 14-2003
(De 19 de marzo de 2,003)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** es una entidad bancaria organizada bajo la legislación panameña, inscrita a la Ficha 121666, Rollo 1050, Imagen 0002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, y se encuentra autorizado para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de la Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978, de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resolución No. 5-98 de 22 de abril de 1998, esta Superintendencia de Bancos autorizó a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** la apertura de una Oficina de Representación en Santiago de Chile, República de Chile;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** ha solicitado autorización para proceder con el cierre de la Oficina de Representación del Banco en Santiago de Chile, República de Chile;

Que el cierre de la Oficina de Representación en Santiago de Chile, República de Chile ha sido fundamentado en virtud del cumplimiento de una estrategia administrativa adoptada por el Banco;

Que la solicitud presentada por **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** no merece objeciones; y

Que conforme a los Artículos 17, Numeral 2 y 40 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente decidir sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** el cierre de la Oficina de Representación en Santiago de Chile, República de Chile.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Delia Cárdenas